

Simijaca Cundinamarca, julio 16 de 2026

Señores:
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S
NIT: 901.521.825-3
R.L ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ
C.C. NO. 1.007.463.311 de BOGOTÁ
Dirección: Cr 66 N°2-05.
Teléfono: 304-6342013
E-mail : s.dotacionesanby@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 031-2026

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-031-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S** identificados con el **NIT: 901.521.825-3** y representados legalmente por la señora **ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.007.463.311** de Bogotá, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 031- 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PROTOCOLARIAS EN LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO Y LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA.

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

En concordancia con las necesidades de contratación, se han definido los requisitos específicos para la contratación del suministro dedicado, así:

ITEM	NOMBRE	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	SONIDO	Sonido profesional para la realización del evento, según disposición de la supervisión del contrato, que incluye el suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos de audio necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. el cual debe contener como mínimo: 01 consola de sonido de mínimo 24 canales. 04 parlantes de rango completo (PA) de mínimo 1.000 W cada uno. 02 subwoofers activos de mínimo 18 pulgadas.04 monitores de escenario activos. 08 micrófonos inalámbricos de mano. 06 micrófonos alámbricos para voz e instrumentos. 08 bases para micrófono (rectas y tipo jirafa, según necesidad). 01 rack de procesamiento de audio con ecualización. Todo el cableado, conectores, extensiones eléctricas y accesorios	1

		requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema de sonido. 02 técnicos de sonido especializados, encargados de la instalación, operación, monitoreo permanente y desmontaje de los equipos durante toda la jornada.	
2	HIDRATACIÓN	Botellas individuales de agua potable de 500 ml, debidamente selladas y aptas para el consumo humano, destinadas a la hidratación de los participantes, artistas, personal logístico, invitados y demás asistentes que lo requieran durante el desarrollo de las actividades programadas en los días del evento. El suministro deberá realizarse en los horarios y puntos definidos por la supervisión del contrato.	1500
3	ALMUERZO	Almuerzo compuesto por: Un plato de 250 gr de lechona, una gaseosa de 250 ml. Deberá ser servido en envases desechables biodegradables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio. El lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	250
4	MEDALLAS	Medallas conmemorativas de participación elaboradas en material acrílico de alta resistencia, con un espesor mínimo de 3 mm, corte y grabado de precisión mediante tecnología láser, con impresión UV a full color del diseño institucional personalizado aprobado por el supervisor del contrato. Cada medalla tendrá un tamaño aproximado de 8 cm de diámetro o su equivalente, con bordes pulidos y perforación para portar cinta. Incluye cinta en tela satinada de aproximadamente 2 cm de ancho, en colores según indicaciones del supervisor del contrato. El diseño deberá contener el nombre del evento, logotipo institucional y mensaje de reconocimiento dirigido a los cuidadores de las personas en condición de discapacidad del Centro de Vida Sensorial. El diseño final, colores y acabados serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato antes de su producción.	100
5	BANDERAS	Tres (3) banderas para asta principal, confeccionadas en tela satén poliéster de alta resistencia, con dimensiones de 1,50 m de ancho por 2,50 m de largo. Cada bandera deberá contar con cuatro (4) ojales metálicos reforzados en el lado de fijación a la asta, doble costura en todo el perímetro para mayor durabilidad y acabados de alta calidad. Los colores deberán corresponder al diseño oficial de cada bandera suministrado por la supervisión del contrato, con resistencia a la intemperie, la radiación UV y el desgaste ocasionado por las condiciones climáticas, garantizando su uso en exteriores.	3
6	DECORACIÓN ESCENARIO	Materiales e insumos para la adecuación y decoración del escenario principal alusivo a la conmemoración del 20 de julio, Día de la Independencia de Colombia, donde se desarrollarán las actividades culturales, artísticas y protocolarias organizadas por la Administración Municipal. Se requiere el suministro de los siguientes elementos, en las cantidades necesarias para el diseño, elaboración, instalación y terminación de la decoración del escenario: 9 metros de Telas decorativas colores amarillos, azul y rojo. 3 arreglos florales naturales, según el diseño asignado por la supervisión del contrato. 3 bolsas de Barras de silicona. 6 bolsas de Globos inflables color amarillo, azul y rojo. 1 kilo de alambre, 20 bolsas de amarres plásticos y cualquier otro material o insumo complementario que resulte necesario para garantizar el adecuado diseño, montaje, ambientación y terminación de la decoración del escenario principal. Según requerimiento de la supervisión del contrato	1

Nota 1: Todos los costos asociados a la manipulación, empaque y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los productos suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los productos no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios,

valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los productos deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El contratista debe garantizar que todos los productos suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos por la normativa.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.077.000 MCTE)**, de acuerdo a la propuesta presentada así:



ANEXO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 15 de julio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA
Ciudad

REF. INVITACIÓN A OFERTAR No. IPMC-031-2026

Respetados señores:

El(los) suscrito(s): ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N°1.007.463.311 quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que el ofrecimiento económico realizado a la entidad es el siguiente:

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	logística y servicio de sonido profesional, para la realización de evento según disposición de la supervisión del contrato, que incluye el suministro, instalación, operación y desmontaje de equipos de audio. El servicio contempla consola de sonido, sistema de amplificación (parlantes y monitores), micrófonos alámbricos y/o inalámbricos según requerimiento, cableado y accesorios necesarios, así como la asistencia de un técnico especializado durante toda la jornada, garantizando óptima calidad de sonido y correcto funcionamiento de los equipos.	1	\$ 226.500,00	\$ 226.500,00
2	Suministro de botella de agua de 500 ml para hidratación durante los días del evento.	1500	\$ 720,00	\$ 1.080.000,00
3	Logística y suministro de Almuerzo compuesto por: Un plato de 250 gr de lechona, una gaseosa de 250 ml. Deberá ser servido en envases desechables biodegradables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio. El lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	250	\$ 9.200,00	\$ 2.300.000,00
4	Medallas conmemorativas de participación para los cuidadores de las personas en condiciones de discapacidad del centro de vida sensorial, elaborada en material acrílico, con diseño	100	\$ 8.800,00	\$ 880.000,00



	personalizado, con un tamaño de 8 cm. según supervisor del contrato			
5	Adquisición de tres (3) banderas para asta principal, confeccionadas en tela satin poliéster de alta resistencia, con dimensiones de 1,50 m de ancho por 2,50 m de largo. Cada bandera deberá contar con cuatro (4) ojales metálicos reforzados en el lado de fijación a la asta, doble costura en todo el perímetro para mayor durabilidad y acabados de alta calidad. Los colores deberán corresponder al diseño oficial de cada bandera suministrado por la supervisión del contrato, con resistencia a la intemperie, la radiación UV y el desgaste ocasionado por las condiciones climáticas, garantizando su uso en exteriores.	3	\$ 347.900,00	\$ 1.043.700,00
6	Logística suministro de materiales e insumos para la adecuación y decoración del escenario alusivo a la celebración del 20 de julio día de la independencia de Colombia, con el fin de realizar en dicho lugar las actividades culturales y conmemorativas organizadas por la Administración Municipal. Los materiales deberán garantizar resistencia, estabilidad, seguridad y una adecuada presentación estética. Entre los insumos requeridos se contemplan icopor, pinturas, telas decorativas, arreglos florales, cintas, silicona, pegantes, globos y demás materiales necesarios para el diseño, montaje y terminación de la decoración del escenario principal.	1	\$ 546.800,00	\$ 546.800,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 6.077.000,00

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
El proponente deberá cotizar en su totalidad los seguros objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la INVITACIÓN A OFERTAR.
El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, el municipio entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.



La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo.

Atentamente,

Nombre: DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S
Representante legal: ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ
Identificación: 1.007.463.311
NIT: 901.521.825-3
Dirección: Cr 66 N°2-05
Correo electrónico: a.dotacionesanby@gmail.com
Teléfono: 3046342013

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202607011** día 06 de julio de 2026, **Valor: \$6.750.000,00** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Pagos parciales o un único pago según factura o cuenta de cobro previa verificación y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Entregar al Municipio los productos objeto de la Contratación en las cantidades exigidas.
- Cuentas de cobro y/o factura según aplique.
- Acta de recibo a satisfacción de los productos a suministrar.
- Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**.

TASA IMPOSITIVA

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
8. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, y Decretos reglamentarios.
3. Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los artículos a adquirir.
11. Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
12. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Disponer de la logística necesaria para ejecutar el presente contrato.
2. Efectuar la entrega en los lugares, fechas y horarios programados conforme con los requerimientos propios del suministro contratado, que sean realizados por el supervisor del contrato.
3. Suministrar los bienes atendiendo al cumplimiento de las normas de higiene y sanidad pública, con fechas de vencimiento vigentes y aptas para el consumo.
4. Responder de manera oportuna ante cualquier inconveniente relacionado con la calidad, estado o funcionalidad de los productos entregados, informando al Supervisor del contrato sobre las acciones correctivas adoptadas.
5. Atender de manera ágil y eficiente las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto del mismo y contribuyan al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.



6. Cumplir con las disposiciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás requisitos establecidos por la normativa vigente para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con cualquier otra obligación asignada por el Supervisor del contrato, siempre que esté alineada con la naturaleza del servicio contratado y facilite su ejecución eficiente.

6. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección contractual y el tipo de bienes y servicios a adquirir, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías.

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:

- ✓ 2% pro cultura.
- ✓ 4% para el Bienestar del adulto mayor.
- ✓ ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de códigos CIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021).
- ✓ 1,5% tasa predeporte y recreación.
- ✓ 2% Estampilla Justicia Familiar

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

- ✓ Al igual la retención en la fuente y reteiva, el porcentaje a aplicar está sujeto al tipo de contrato y régimen tributario del contratista.

8. INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. SUPERVISIÓN:

Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.



- Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
 - b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
 - c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
 - d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
 - e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su ejecución:

- a. Registro presupuestal.
- b. Acta de inicio.

12. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

13. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (CO1.BDOS.10449540), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el día dieciséis (16) de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectado por:		Retención documental		Aprobado electrónicamente por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Jonathan Rodríguez		Marcela C.		Johana Paola Monzón	
Apoyo Jurídico		Asesora Jurídica Contratación		Murcia	
Nombre del documento		ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Alcaldesa Municipal	
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	TRD		Consecutivo	Versión
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		